



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: el punto N° 30 ingresado en carácter de grave y urgente en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, referente a solicitud de licencia del señor edil Gustavo Baptista por los días 21 a 30 de mayo de 2012, por razones de salud.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase al señor edil Gustavo Baptista, licencia desde el día 21 al 30 de mayo del corriente inclusive.

2.- Notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2012 Entr. N° 4904/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta